



A Y U N T A M I E N T O
DE
31448 URRAUL-BAJO
(Navarra)

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
AYUNTAMIENTO DE URRAUL BAJO DEL 21-06-2017.

SRS. ASISTENTES:

DÑA. ANA JESÚS IRIARTE EQUISOAIN
DÑA. M^a NATIVIDAD CASTAÑEDA
PEQUEÑO
D. JESÚS M^a ITURBIDE BURGUETE
DÑA. M^a CARMEN PÉREZ CAJAL
D.
D.
D. SEVERINO FERNANDEZ COLINAS

En Urraúl Bajo a 21
de junio de dos mil
diecisiete. Previa
convocatoria cursada al efecto
en forma legal, reuniose el
Ayuntamiento del Valle en la
Casa Consistorial, en Artieda,
bajo la presidencia del Sra.
Alcaldesa, Dña. Ana Jesús

Iriarte Equisoain, con asistencia de los Señores
Concejales anotados al margen (el concejal Antonio
Holguín excusó su asistencia por motivos laborales), y
asistidos por el Sr. Secretario, D. José M^a Bayona Sáez;
siendo las 16:00 horas, hora señalada, diose comienzo a
la sesión, despachándose a continuación los siguientes
asuntos del orden del día:

1º APROBACIÓN ACTA ÚLTIMA SESIÓN.

Se da lectura al acta de la última sesión,
celebrada el 5 de abril de 2017, que se aprueba y firma.

2º ELECCION JUEZ DE PAZ.

Se informa que durante el periodo de
quince días hábiles otorgado, mediante anuncio en el
Boletín Oficial de Navarra nº 61, de 28 de marzo de 2017,
para presentar solicitudes para cubrir los cargos de Juez

de Paz Titular y Sustituto de este municipio, se han presentado dos solicitudes para el cargo de Juez de Paz Titular, de D. Jesús Eslava Iriarte, actual Juez de Paz Sustituto y que ejerce las funciones del titular desde la defunción del titular y vecino de Artieda (Urraúl Bajo), y Dña. M^a Cruz García Arce, vecina de Uriz/Uritz (Arce).

Comentado el tema y dado que, a juicio de este Ayuntamiento, ambos candidatos reúnen los requisitos previstos en la Ley, SE ACUERDA por unanimidad de los miembros presentes de la Corporación, que representa la mayoría legalmente exigida, elegir (siguiendo criterios de mayor operatividad, al residir en Artieda, sede del Juzgado de Paz/Registro Civil y Ayuntamiento) a D. Jesús Eslava Iriarte como Juez de Paz Titular de este Municipio y así proponerlo al Tribunal Superior de Justicia de Navarra a los efectos de su nombramiento.

Se informa igualmente que para el cargo de Juez de Paz Sustituto se han presentado dos candidatos, Dña. Raquel Ituren Mendioroz, vecina de Artieda (Urraúl Bajo), y Dña. M^a Cruz García Arce, vecina de Uriz/Uritz (Arce).

Comentado el tema y dado que, a juicio de este Ayuntamiento, ambas candidatas reúnen los requisitos previstos en la Ley, SE ACUERDA por unanimidad de los miembros presentes de la Corporación, que representa la mayoría legalmente exigida, elegir (siguiendo criterios de mayor operatividad, al residir en Artieda, sede del Juzgado de Paz/Registro Civil y Ayuntamiento) a Dña. Raquel Ituren Mendioroz como Juez de Paz Sustituta de este Municipio y así proponerlo al Tribunal Superior de Justicia de Navarra a los efectos de su nombramiento.

3º AYUDAS IDAE ALUMBRADO PÚBLICO.

Se informa del Acuerdo de Gobierno de Navarra, de 7 de junio de 2017, por el que se aprueba el Convenio de Cooperación entre el Gobierno de Navarra y diversas Entidades Locales de Navarra para la presentación agrupada de las solicitudes de ayuda para la renovación de las instalaciones de alumbrado exterior municipal acogidas a la convocatoria aprobada por Resolución de 11 de abril de 2017, de la Dirección General del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía. El Ayuntamiento de Urraúl Bajo se encuentra dentro de las entidades locales convenidas. Se está ahora a la espera de la resolución de la convocatoria.

4º CONVENIO MANCOMUNIDAD RESIDUOS IRATI.

Se informa sobre los denominados "Compromisos de Aalborg" que han sido aprobados por la Mancomunidad de Residuos Irati y la Mancomunidad de la Comarca de Sangüesa, así como por otros Ayuntamientos de la zona, en relación con la Agenda 21.

Se comentan los 10 puntos que contienen los citados compromisos.

La Alcaldesa propone que se sometan a votación entendiéndose que su aprobación compromete al Ayuntamiento.

El Concejal Severino Fernandez manifiesta que se va a abstener pues no tiene suficiente información.

Se procede a votar si el Ayuntamiento de Urraúl Bajo suscribe los "Compromisos de Aalborg" con el siguiente resultado: Votos a favor 4 (Ana Jesús Iriarte, M^a Natividad Castañeda, Carmen Pérez y Jesús M^a Iturbide); votos en contra ninguno; abstención una (Severino Fernandez).

Por lo cual el Ayuntamiento de Urraúl Bajo suscribe el siguiente documento:

“LOS COMPROMISOS DE AALBORG

1.- FORMAS DE GOBIERNO

Nos hemos comprometido a impulsar nuestros procedimientos de toma de decisiones a través de una mayor democracia participativa.

Por lo tanto trabajaremos para:

1. desarrollar una visión común a largo plazo de una ciudad o pueblo sostenible.
2. Aumentar la participación y la capacidad de desarrollo sostenible en las comunidades locales y las administraciones municipales.
3. invitar a todos los sectores locales a la participación activa.
4. hacer que nuestras decisiones sean abiertas, responsables y transparentes.
5. cooperar con eficacia y en acuerdo con otras ciudades y otros niveles de gobierno.

2.- GESTIÓN MUNICIPAL HACIA LA SOSTENIBILIDAD

Nos hemos comprometido a elaborar programas eficaces de gestión, desde el diseño a la evaluación, pasando por la implementación.

Por lo tanto trabajaremos para:

1. consolidar la Agenda Local 21 así como otros procesos de sostenibilidad local y enraizarlos en la gestión municipal.

2. posibilitar una gestión integrada hacia la Sostenibilidad, basada en los principios preventivos y en línea con la Estrategia Temática Urbana de la UE.
3. fijar objetivos y determinar plazos en el marco de los Compromisos de Aalborg y crear instrumentos de monitorización que faciliten su seguimiento.
4. asegurar que los temas de sostenibilidad son parte central de los procesos de toma de decisión municipal y que la asignación de recursos está basada en criterios sólidos y amplios de sostenibilidad.
5. cooperar con la Campaña Europea de Ciudades Sostenibles y sus redes para que supervise y evalúe nuestro progreso hacia la consecución de nuestros objetivos de sostenibilidad.

3.- BIENES NATURALES COMUNES

Nos hemos comprometido a asumir completamente nuestra responsabilidad para proteger, preservar y garantizar un acceso equitativo a los bienes naturales comunes.

Por lo tanto vamos a trabajar en nuestra comunidad para:

1. reducir el consumo de energía primaria y aumentar el porcentaje de energías limpias y renovables.
2. mejorar la calidad del agua, ahorrar agua y hacer un uso más eficiente de la misma.
3. promover y aumentar la biodiversidad y aumentar y cuidar los espacios verdes y las áreas naturales.
4. mejorar la calidad del suelo, preservar la tierra de producción ecológica y promover la agricultura y la silvicultura sostenible.
5. mejorar la calidad del aire.

4.- CONSUMO Y FORMAS DE VIDA RESPONSABLES

Nos hemos comprometido firmemente a adoptar y facilitar un uso prudente y eficiente de los recursos y a fomentar el consumo y la producción sostenibles.

Por lo tanto vamos a trabajar para:

1. evitar y reducir los residuos y aumentar el reciclaje y la reutilización.
2. gestionar y tratar los residuos de acuerdo a los estándares de buenas prácticas.
3. eliminar el consumo innecesario de energía y mejorar la eficiencia en el destino final de la misma.
4. asumir la compra sostenible.
5. promover activamente el consumo y la producción sostenible, especialmente los productos con etiqueta ecológica, orgánicos y de comercio ético y justo.

5.- PLANIFICACIÓN Y DISEÑO URBANÍSTICO

Nos hemos comprometido a asumir un papel estratégico en el diseño y planificación urbana y a enfocar los temas ambientales, sociales, económicos, de salud y culturales hacia el beneficio común.

Por lo tanto vamos a trabajar para:

1. regenerar y reutilizar las zonas degradadas y abandonadas.
2. evitar el crecimiento urbano desmesurado, logrando densidades urbanas apropiadas y priorizando el desarrollo urbano en zonas ocupadas frente a zonas verdes.
3. asegurar un urbanismo de usos del suelo mixtos, con un balance equilibrado entre la actividad laboral, residencial y de servicios, dando prioridad a un uso residencial en el núcleo urbano.
4. asegurar una conservación, renovación y reutilización apropiada de nuestra herencia cultural urbana.

5. aplicar requerimientos para un diseño y construcción sostenibles y promover la arquitectura de alta calidad favoreciendo las nuevas tecnologías de construcción.

6.- MEJOR MOVILIDAD Y REDUCCIÓN DEL TRAFICO

Reconocemos la interdependencia del transporte, la salud y el medio ambiente y estamos comprometidos a promover firmemente los modelos de movilidad sostenibles.

Por lo tanto vamos a trabajar para:

1. reducir la dependencia del transporte privado motorizado y promover alternativas atractivas que sean accesibles para todos.
2. aumentar el porcentaje de desplazamientos en transporte público, peatonal y en bicicleta.
3. promover el cambio a vehículos con bajas emisiones.
4. desarrollar planes integrados de movilidad urbana sostenible.
5. reducir el impacto del transporte en el medio ambiente y en la salud pública.

7.- ACCIÓN LOCAL PARA LA SALUD

Nos hemos comprometido a promover y proteger la salud y el bienestar de nuestra ciudadanía.

Por lo tanto vamos a trabajar para:

1. Aumentar la conciencia pública y realizar actuaciones sobre un amplio conjunto de determinantes para la salud, la mayoría no relacionada directamente con el sector sanitario.
2. Promover el desarrollo de planes de salud municipales que proporcionen a nuestras ciudades los medios para construir y mantener alianzas estratégicas para el bienestar.
3. Reducir desigualdades sanitarias y ocuparnos de la pobreza, lo que requiere estudios regulares del progreso realizado en la reducción de estas desigualdades.
4. Promover la evaluación de los impactos en la salud, como una vía para que todos los sectores trabajen en una mejora en la salud y la calidad de vida.
5. Movilizar a los agentes de planificación urbana para que incorporen consideraciones hacia la salud pública en sus estrategias e iniciativas de planificación.

8.- ECONOMIA LOCAL VIVA Y SOSTENIBLE

Nos hemos comprometido a crear y asegurar una economía local viva que promueva el empleo sin dañar el medio ambiente.

Por lo tanto vamos a trabajar para:

1. adoptar medidas que estimulen y apoyen el empleo local y la creación de empresas.
2. cooperar con las empresas locales para promover e implantar buenas prácticas corporativas.
3. desarrollar e implantar principios de sostenibilidad en la localización de las empresas.
4. incentivar a los mercados hacia los productos locales y regionales de alta calidad.
5. promover el turismo local sostenible.

9.- IGUALDAD Y JUSTICIA SOCIAL

Nos hemos comprometido a asegurar comunidades integradoras y solidarias.

Por lo tanto vamos a trabajar para:

1. Desarrollar e implementar medidas para prevenir y paliar la pobreza.
2. Asegurar un acceso equitativo a los servicios públicos, educación, empleo, formación e información, así como a las actividades culturales.
3. Promover la inclusión social y la igualdad entre hombres y mujeres.

4. Mejorar la seguridad ciudadana.
5. Asegurar condiciones de vida y alojamiento de buena calidad y socialmente integradas.

10.- DE LO LOCAL A LO GLOBAL

Nos hemos comprometido a asumir nuestra responsabilidad global para la paz, la justicia, la igualdad, el desarrollo sostenible y la protección del clima.

Por lo tanto vamos a trabajar para:

1. desarrollar y seguir un enfoque estratégico e integrado para mitigar el cambio climático, y trabajar para conseguir un nivel sostenible de emisión de gases invernadero.
2. integrar la política de protección medioambiental en el núcleo de nuestras políticas en el área de la energía, el transporte, el consumo, los residuos, la agricultura y la silvicultura.
3. aumentar la concienciación sobre las causas y los impactos probables del cambio climático, e integrar acciones preventivas en nuestras políticas sobre el cambio climático.
4. reducir nuestro impacto en el medio ambiente global, y promover el principio de justicia ambiental.
5. fomentar la cooperación internacional de pueblos y ciudades y desarrollar respuestas locales a problemas”

5º INICIO PROCESO ADJUDICACION HUERTAS NARDUES ANDURRA.
INFORMACIÓN SOBRE EJECUCIÓN OBRAS HUERTAS.

Se informa de la marcha de las obras de acondicionamiento de huertos en terreno comunal de Nardués Andurra. En la actualidad está pendiente la instalación del depósito de agua. Para mantener la garantía del fabricante es necesario que sea él mismo el que lo monte, y ha fijado como fecha para realizar dichos trabajos el mes de agosto. Por tanto hay que esperar a dichas fechas.

Dado que el proceso de adjudicación de las huertas comunales resultantes va a llevar su tiempo, conforme a la Ordenanza Reguladora de la concesión y uso de huertas ecológicas municipales, en Nardués Andurra, procede iniciar el proceso de adjudicación. Pero antes es necesario fijar el importe del metro cúbico del agua. Se comentan diferentes posibilidades, conforme a los estudios realizados.

Por todo lo cual, se acuerda por unanimidad de los miembros presentes de la Corporación, que representa la mayoría legalmente exigida:

1º Establecer el importe de la tasa por metro cúbico consumido en 0,15 €/m³ para el primer año. A partir del segundo se revisará.

2º Iniciar el proceso de adjudicación de las huertas ecológicas municipales, en Nardués Andurra, conforme al artículo 5 de la Ordenanza Reguladora de la concesión y uso de huertas ecológicas municipales, en Nardués Andurra, aprobada por este Ayuntamiento.

3º A los efectos del citado artículo 5 de la Ordenanza Reguladora de la concesión y uso de huertas ecológicas municipales, en Nardués Andurra, crear una Comisión formada por la Alcaldesa Ana Jesús Iriarte Equisoain, y los Concejales Severino Fernández y Jesús Mª Iturbide.

6º DESBROCES EN TRABAJOS FORESTALES.

Se está pendiente que se resuelva definitivamente la convocatoria de ayudas a trabajos forestales, estando a la espera de saber que superficie se va a poder desbrozar. De todas formas se acuerda por unanimidad que una vez se concrete este dato, se pida presupuesto a tres empresas y se adjudique a la oferta más ventajosa económicamente.

Se comenta que va a salir una nueva campaña de ayudas a trabajos forestales para el año 2018. Se acuerda por unanimidad que a la misma se presenten solicitudes de ayuda par desbroces en comunales de Aldunate y Nardués Aldunate.

7º INFORMACION ADJUDICACIÓN HIERBAS DE NARDUÉS ANDURRA.

Se informa que, habiendo transcurrido el periodo de sexteo sin que se haya presentado mejora alguna, ha pasado a ser definitiva la adjudicación del aprovechamiento de hierbas de la Corraliza de Nardués Andurra, en la cantidad de 2.100,00 € anuales, a D. RAMÓN GUINDANO OCHOA. Conforme a la cláusula 8ª del Pliego de Condiciones se ha requerido al adjudicatario la documentación necesaria para la formalización del correspondiente contrato.

8º MODIFICACION DELIMITACIÓN UNIDAD DE EJECUCIÓN DEL PLAN MUNICIPAL EN ARTIEDA.

Vista la solicitud de aprobación de un Plan Especial de Actuación Urbana para la modificación puntual de determinaciones pormenorizadas del Plan Municipal del Valle de Urraúl Bajo, consistente en la

redelimitación de UE-ART-3 y creación de AA-ART-22 en Artieda (Urraúl Bajo), promovido por Dña. Raquel Beaumont Aristu para la construcción de una edificación con destino a casa rural, plenamente adaptada para personas con discapacidad, en la parcela 49 del polígono 10, del Catastro de Urraúl Bajo, en Artieda, que incluye las conclusiones del proceso de participación ciudadana.

Visto el escrito del Concejo de Artieda en el que manifiesta su conformidad con la propuesta realizada por Dña. Raquel Beaumont Aristu.

Vistos los informes municipales, incluido el informe del servicio técnico Municipal, nº 17016-15 de 20 de junio de 2017, de la Asesoría Urbanística del Ayuntamiento de Urraúl Bajo, por el que se informa favorablemente la aprobación inicial del Plan Especial de Actuación Urbana para la modificación puntual de determinaciones pormenorizadas del Plan Municipal del Valle de Urraúl Bajo solicitada.

SE ACUERDA por unanimidad, que representa la mayoría legalmente exigida:

1º Aprobar el Plan de Participación Ciudadana.

2º Aprobar inicialmente el Plan Especial de Actuación Urbana para la modificación puntual de determinaciones pormenorizadas del Plan Municipal del Valle de Urraúl Bajo, consistente en la redelimitación de UE-ART-3 y creación de AA-ART-22 en Artieda (Urraúl Bajo), promovido por Dña. Raquel Beaumont Aristu para la construcción de una edificación con destino a casa rural, plenamente adaptada para personas con discapacidad, en la parcela 49 del polígono 10, del Catastro de Urraúl Bajo, en Artieda.

3º Someter dicho Plan a información pública, durante el plazo de un mes, mediante anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en los diarios editados en Navarra. Durante el período de información pública, podrá examinarse el Plan Especial de Actuación Urbana por cualquier persona y formularse las alegaciones que procedan.

4º Notificar el presente acuerdo a los propietarios de terrenos comprendidos en el ámbito del Plan Especial de Actuación Urbana.

Al finalizar este punto, se ausenta definitivamente de la sesión la Concejala Carmen Pérez.

9º MOCIÓN SOBRE PLAN DIRECTOR POLICIA FORAL.

Se somete a consideración del pleno la siguiente moción presentada por la Sra. Alcaldesa:

"El Gobierno de Navarra ha aprobado el 26 de abril de 2017 someter el Plan Director de la Policía Foral 2016-2020 a un proceso de participación pública.

El Plan Director -según se indica en el Portal del Gobierno- constituye la herramienta estratégica de referencia para la Policía Foral que permite prever el futuro, adaptarse al cambio y adecuar medios e instalaciones a los objetivos propuestos evitando la improvisación. Todo ello, en el contexto de un nuevo escenario político y social, habiendo sido superados precedentes planes directores y ante la necesidad de definir las funciones de la Policía Foral para optimizar el modelo policial navarro que ordene y asigne recursos, medios y presupuesto, garantice una gestión más rigurosa que coordine actividades y que garantice la participación ciudadana.

No se puede olvidar que en Navarra se da una situación única en toda Europa en relación a la policía. Única, principalmente, por dos motivos, en primer lugar, por una serie evidente de duplicidades y yuxtaposiciones en el ejercicio de funciones policiales inherentes a la seguridad pública que son compartidas al mismo nivel de ejecución y en el mismo territorio por diferentes instituciones policiales, y en segundo lugar, también es única por el elevadísimo ratio de recursos policiales en una Comunidad de unos 639.000 habitantes, que sobrepasa ampliamente el ratio policial del Estado, el más alto de la Unión Europea con diferencia, duplicando y en algunos casos triplicando ratios policiales de países de la Unión Europea. En Navarra hay un ratio policial 7 policías por cada /1000habitantes, cuando en el Estado Español es de 4,8 y en la zona euro 3,6.

Hasta ahora, y especialmente desde el año 1979 Navarra no ha desarrollado en totalidad su propia Policía, la Policía Foral, desarrollo que se podría haber impulsado y materializado en base a la profundización del Régimen Foral como herramienta histórica de autogobierno, en plenitud y asunción de competencias que como Policía integral le

corresponderían, al igual que la Ertzaintza y los Mossos de Esquadra, convirtiéndola en la policía de referencia para todos los navarros y navarras.

En 1979, tras la muerte de Gladys del Estal en Tudela, se reunieron en Tafalla casi un centenar de ayuntamientos y exigieron competencias para "dar paso a unas nuevas fuerzas de orden dependientes exclusivamente de las instituciones forales y reducir al máximo, mientras se produce esa sustitución, la presencia de las Fuerzas de Orden Público".

El Parlamento de Navarra ya se posicionó en junio de 1994 por una Policía Foral integral que desarrollara el conjunto de las funciones policiales en nuestro territorio. Así en sesión de 28 de junio de ese año a aprobar el Plan de Organización y Funciones de la Policía Foral, el primer Plan Director, se acordó:

*"1.ª La Policía Foral de Navarra se configurará como Policía de Navarra, **asumiendo en su naturaleza**, competencia, funciones, distribución geográfica y dotación de medios personales y materiales **la condición de servicio completo e íntegro en materia policial**.*

*2.ª **El Gobierno de Navarra**, de conformidad con las competencias que reconoce el artículo 51 de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra (LORAFNA)(...) y Disposición Adicional Primera de la Constitución, **promoverá la configuración de la Policía Foral como policía integral de Navarra** y con este sentido realizará las gestiones necesarias para efectuar la negociación correspondiente con la Administración del Estado que comprenderán tanto el ejercicio de competencias policiales, como el reconocimiento de carga asumida a los efectos de la imputación de los costes al cupo derivado del Convenio Económico entre Navarra y el Estado, todo ello en el marco del proceso de transferencias de servicios y de las funciones de la Junta de Transferencias.*

*3.ª De acuerdo con la determinación de este Parlamento en relación con las competencias y Funciones de la Policía Foral, se procederá a la reelaboración del Plan de Organización y Funciones en el **que se incluirán**, además de las materias ya previstas en el remitido por el Gobierno, **el calendario y distribución geográfica del correspondiente despliegue de Policía Foral y repliegue de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Ello deberá paralelamente ir produciendo, en la misma proporción que la Policía Foral sea desplegada, el repliegue de las Fuerzas de Seguridad del Estado**, con la valoración económica y repercusión correspondiente a través del cupo a pagar al Estado."*

El Parlamento de Navarra deberá definir un modelo de Policía Foral, entendido el modelo como la forma de prestar el servicio de seguridad o de trabajo policial, así como el grado de interacción existente entre la propia Policía y la ciudadanía en dicho modelo a efectos de conseguir mejoras en la seguridad pública y, por consiguiente, mejoras en la defensa de los derechos, libertades y calidad de vida de los ciudadanos, eliminando, reduciendo o minimizando los factores y hechos que generan inseguridad, miedo o desconfianza."

Por todo ello, este ayuntamiento acuerda:

Primero.-Considerar que la Policía Foral de Navarra debe de ser la policía de referencia de nuestra comunidad constituyendo una auténtica policía integral capaz de prestar con eficacia y eficiencia las competencias de seguridad pública.

Segundo.-Solicitar al Gobierno de Navarra y al Parlamento de Navarra que en el Plan Director de la Policía Foral que se está tramitando se haga una clara apuesta por el Tercer escenario de los previstos, el denominado **Modelo Policial de Exclusividad**, en el que se contempla la asunción y ejercicio de todas las competencias transferibles por parte del Estado en materia de Tráfico y Seguridad Vial, Seguridad Ciudadana y Medio Ambiente, procediéndose a la negociación que sea precisa con el Estado para que se desarrolle la plantilla de policías que se precisen, de forma que en la medida que se produzca ese desarrollo y despliegue las fuerzas de seguridad del Estado dejen, paralelamente, de prestar esas mismas funciones y competencias.

Tercero.-El Modelo Policial de exclusividad será el objetivo a alcanzar a medio plazo por el Gobierno de Navarra, de manera progresiva y de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias. En cualquier caso, el coste de este modelo de exclusividad deberá de ser contemplado en la negociación del Convenio Económico de forma que el mismo se integre y sea reconocido por el Estado como una carga asumida por Navarra para el cálculo de la aportación derivada del Convenio Económico entre Navarra y el Estado,

Cuarto.-Defendemos un modelo policial en el que la Policía Foral de Navarra debiera de ser:

-Una Policía de carácter democrático que rinda cuentas de sus actuaciones, gestión y resultados tanto al

Gobierno que la dirige como a la ciudadanía a la que presta servicio.

-Una Policía, respetuosa con todos los derechos humanos y dotada de una Ley que regule su funcionamiento e incorpore un Código Deontológico de Conducta y de Ética Policial basados en la Normativa y Práctica de los Derechos Humanos para la Policía del Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos y en el Código Europeo de Ética de la Policía recomendado por el Consejo de Europa.

-Una Policía de proximidad a la ciudadanía que orienta su actuación en base a un profundo conocimiento de los entornos de ambos mediante una alta capacidad analítica.

-Una Policía que interactúa tanto con la ciudadanía, asociaciones, entes públicos y privados y otras Instituciones responsables del bienestar y seguridad de la misma mediante la elaboración de planes tácticos y estratégicos en el marco de una Ley Foral de Seguridad Pública.

-Una Policía sujeta en sus actuaciones tanto a sus mecanismos propios de control interno y del **Gobierno** como a una **Comisión Externa Independiente** a contemplar en una Ley Foral de Policía.

-Una Policía que fomente de manera constante y continua la formación técnica, humanística, así como la profesionalidad en las funciones policiales y el desarrollo personal y profesional de todos sus miembros en igualdad de condiciones y oportunidades

-Una Policía competente en los **dos idiomas** que tienen reconocimiento oficial en Navarra.

Quinto.-El presente acuerdo será remitido al Departamento de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia del Gobierno de Navarra y al Parlamento de Navarra.

10º COSULTA SOBRE MATERIAL DE CUBIERTAS EN ANEJOS A VIVIENDAS.

Se informa de la solicitud de Dña. Dominica Iriarte Irigoyen por la que solicita autorización excepcional para utilizar paneles de imitación a teja en anejos a la vivienda sita en la parcela 263, del polígono 10, en el casco urbano de Artieda.

Se informa igualmente del Informe 17016-11, de la Asesoría Urbanística municipal, según el cual:

“El propietario pide la autorización para usar este material en virtud de lo señalado en el artículo 44 de la Ordenanza de Edificación. En éste se señala que excepcionalmente podrán autorizarse materiales de cubrición diferentes a la teja cerámica

En el caso que nos ocupa las edificaciones donde se pretenden colocar los paneles se encuentran en la parte norte de la parcela y son unos volúmenes de planta baja y de planta baja más primera. Aunque efectivamente estos volúmenes no son la edificación principal de la parcela, dan directamente a la vía pública.

Es por ello, que en mi opinión en este caso NO debería admitirse otro material de cubrición diferente a la teja cerámica curva.”

Se comenta el tema y siguiendo los criterios del Informe técnico citado, se acuerda por unanimidad no autorizar el uso de paneles de imitación a teja en anejos a la vivienda sita en la parcela 263, del polígono 10, en el casco urbano de Artieda.

11º RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Se informa de la Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última sesión:

Resolución 20/2017, de 06 de abril: Aprobar la modificación catastral, de modificación de cultivo, con su tipología y clase, en la parcela 84, del polígono 14, en término de Nardués Andurra, inscrita a nombre del Comunal del Ayuntamiento de Urraúl Bajo.

Resolución 21/2017, de 10 de abril: Informar favorablemente la concesión, por parte del Concejo de Tabar, de licencia de obra para reforma de cubierta en vivienda situada en la parcela 53 del polígono 4, de Tabar (Urraúl Bajo) C/ Mayorazgo 8, promovido por Dña. Ainhoa Cebrián Arandigoyen.

Resolución 22/2017, de 10 de abril: Informar favorablemente la concesión, por parte del Concejo de Artieda, de licencia de obra para levante en muro de cierre en la parcela 254 del polígono 10, de Artieda (Urraúl Bajo) C/ Arriba 44, promovido por Dña. M^a Cruz García Aristu.

Resolución 23/2017, de 19 de abril: Aprobar la modificación catastral, de modificación de la delimitación de la parcela 5, del polígono 10, en término de Artieda, inscrita a nombre del Ayuntamiento de Urraúl Bajo.

Resolución 24/2017, de 26 de abril: Dar de alta en el servicio de suministro de agua del Ayuntamiento de Urraúl Bajo a la huerta sita en la parcela 77 del polígono 9 de Grez (Urraúl Bajo), a nombre de D. Miguel Ángel Iriarte Vélaz.

Resolución 25/2017, de 05 de junio: Anular la Resolución de Alcaldía, nº 24/2017, del 26 de abril de 2017, dejando sin efecto el alta en el suministro de agua del Ayuntamiento de Urraúl Bajo a la huerta sita en la parcela 77 del polígono 9 de Grez (Urraúl Bajo), a nombre de D. Miguel Ángel Iriarte Vélaz, por petición del titular.

Resolución 26/2017, de 06 de junio: Que el Ayuntamiento de Urraúl Bajo se adhiera al Convenio de Colaboración entre el Gobierno de Navarra y varios Ayuntamientos de Navarra para solicitar ayudas del IDAE para la mejora de eficiencia energética del Alumbrado Público.

Resolución 27/2017, de 19 de junio: Informar favorablemente la concesión, por parte del Concejo de Tabar, de licencia de obra para reposición de muro de mampostería, situado en la parcela 64 del polígono 4 de Tabar (Urraúl Bajo), C/ San Juan 14, promovido por Dña. Ana Isabel Medrano Rodríguez.

12º RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Alcaldesa comenta que el pasado 19 de junio hubo Asamblea General de la Mancomunidad de Servicios Sociales de Lumbier en la que se aprobó, con su voto en contra, un reparto a cargar a los Ayuntamiento miembros. Se está a la espera de la notificación de dicho acuerdo. Se comenta el tema y se acuerda consultar y estudiar dicho acuerdo cuando sea notificado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta, que la firman las señoras y señores asistentes, de lo que yo el Secretario doy fe.